

PERGAMINO, junio 2 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2003, al considerar el Expte. **D-44-03 D.E. D-1780-03 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita convenio con Dirección Pcial. de Saneamiento y Obras Hidráulicas para limpieza Arroyo Chu-Chu – sector B^a J. Newbery.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir con DIRECCION ----- PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS, el modelo de convenio que regirá la forma y condiciones en que se realizarán las tareas de ejecución de la obra denominada “LIMPIEZA ARROYO CHU CHU ENTRE LAS VIAS DEL NUEVO CENTRAL ARGENTINO Y EL BARRIO JORGE NEWBERY – PARTIDO DE PERGAMINO”, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documentado que corre a fs. 5 y 6 de las presentes actuaciones y que pasa a formar parte de las mismas.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5782/03.-


Dra. María Inés Laguna
Secretaría
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino